

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA EL “PROYECTO DE COLECTORES Y E.D.A.R. EN BENIZALÓN (ALMERÍA)”. CLAVE: A6.304.1355/2111.**

**1.- ANTECEDENTES.**

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de “EDAR y colectores en Benizalón y sus núcleos.”.

Con fecha Septiembre de 2010, se redacta el proyecto de “Colectores y EDAR en Benizalón (Almería)”, realizado por la empresa Alborán Ingenieros Consultores.

Posteriormente, en junio de 2020, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Infraestructuras del Agua, Delegación de Almería, encarga la redacción del proyecto actualizado de dicho colector y EDAR, por la necesidad de actualizar la normativa y criterios del proyecto, así como para cambiar el sistema de lechos vegetales a EDAR compacta, por considerarla más adecuada al clima de Benizalón.

Con fecha abril de 2021 se finaliza la redacción de la adecuación del proyecto de construcción.

Con fecha 30 de julio de 2021, el departamento de Supervisión de Proyectos emite informe favorable de supervisión del proyecto Colectores y E.D.A.R. de Benizalón (Almería).

Con fecha 18 de agosto de 2021, esta Dirección General aprobó técnicamente el “PROYECTO DE COLECTORES Y E.D.A.R. EN BENIZALÓN (ALMERÍA)”. CLAVE: A6.304.1355/2111. y autorizó el trámite de su información pública.

Con fecha 11 de enero de 2021 el Ayuntamiento de Benizalón acuerda calificar favorablemente la actividad dedicada a estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R), desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Con fecha 20 de enero de 2022, se solicita, por parte del Gerente Provincial de Almería la aprobación definitiva de este proyecto.

**2.- RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En informe de cumplimiento de la Información Pública de fecha 26 de noviembre de 2021, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Almería indica que ha sido publicado el anuncio para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido, en:



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	10/02/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6T34429N53JDFLE4WCW93L8V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANUNCIO	FECHA PUBLICACIÓN	FIN PLAZO (30 días hábiles)	OBSERVACIONES
BOP	04/10/2021	17/11/2021	No se han presentado alegaciones
BOJA	27/09/2021	10/11/2021	
Diario de Almería	30/09/2021	13/11/2021	
Portal de Transparencia	27/09/2021	10/11/2021	
Ayuntamiento de Benizalón	04/10/2021	16/11/2021	

No se han presentado alegaciones en ningún registro oficial ni dentro ni fuera de plazo.

### 3. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, el Gerente Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía solicita, mediante escrito de 20 de enero de 2022, la aprobación definitiva del “PROYECTO DE COLECTORES Y E.D.A.R. EN BENIZALÓN (ALMERÍA)”. CLAVE: A6.304.1355/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica el 9 de febrero de 2022, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

### HE RESUELTO

1º. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2º. Aprobar definitivamente el “PROYECTO DE COLECTORES Y E.D.A.R. EN BENIZALÓN (ALMERÍA)”. CLAVE: A6.304.1355/2111. con un Presupuesto Base de Licitación de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (390.547,82 €), y un plazo total de SIETE (7) meses.

3º. Dar traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Almería, para su conocimiento y efectos.

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	10/02/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6T34429N53JDFLE4WCW93L8V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



4º. Ordenar a la Delegación Territorial de Almería, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, (según firma electrónica)  
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
P.D. ORDEN DEL 20 DE ABRIL DE 2020 (BOJA nº 79 DE 27/04/2020)  
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

*Fdo.: Álvaro Real Jiménez*

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	10/02/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6T34429N53JDFLE4WCW93L8V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	